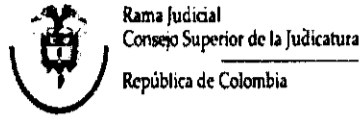


71




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, 19 de abril de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Perdida de Investidura
Radicación: 81001-2333-003-2016-00001-00
Demandante: Midier Rojas Rodríguez
Demandado: Leison Botia Amaya
Tema: Perdida de investidura
Decisión: Obedézcase y Cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Primera del Consejo de Estado en providencia del 24 de noviembre de 2016¹, mediante la cual ordena: *"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 11 de febrero de 2016 proferida por el Tribunal administrativo de Arauca, mediante la cual se declaró probada la excepción de cosa juzgada propuesta por la parte demandada y, como consecuencia de ello, se negaron las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: En firme esta providencia, remítase el expediente al tribunal de origen"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
SECRETARÍA GENERAL
Por anotación en el estado N° 31,
notifico a las partes la presente providencia,
hoy 20-04-2017 de 2017 a las
08:00 AM

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MENDEZ
Secretaría General

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
DRA. PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Se notifica personalmente al Procurador No. ____
Nombre: _____
Fecha: _____

¹ FL.47-62 Cuaderno No.1